



## Consulado General de la República Oriental del Uruguay en Chile

### **VISA ESTUDIANTES**

Algunas personas de acuerdo a su nacionalidad, deben solicitar visa previa para ingresar a Uruguay con el objetivo de desarrollar estudios en el país. Esto es un requisito indispensable para ingresar al país, y la visa es necesaria para luego llevar a cabo los trámites de Residencia pertinentes.

Para solicitar visa con fines de estudio, usted debe remitir por correo electrónico (cgsantiagodechile@mrree.gub.uy) la siguiente documentación e información:

- a) Formulario de Solicitud de Visa completo (adjunto a este instructivo).
- b) Pasaporte de su nacionalidad con vigencia de 3 meses.
- c) Cédula de Identidad chilena (si posee) o documento que acredite su situación migratoria regular en Chile.
- d) Una (1) foto tamaño carnet, a color y en fondo blanco (sin nombre ni número de identificación), en formato jpg.
- e) Referencia en Uruguay (persona física, hotel).
- f) Reserva de pasajes de ida y vuelta.
- g) Reserva de hotel u otro comprobante de alojamiento.
- h) Documento que acredite sustento económico (Contrato laboral o últimas liquidaciones de sueldo o imposiciones al día, u otro documento).

**En relación al punto e) se deberá presentar el siguiente documento:**

#### Carta o Nota de la Institución o Centro Educativo en Uruguay

Se deberá aportar Carta o Nota de la entidad educativa en Uruguay, la cual debe estar membretada y firmada por el representante legal de la Institución.

La Carta o Nota formal deberá contener los siguientes datos obligatoriamente:

- Nombre de la Institución Educativa
- Nombre completo del representante legal de la Institución Educativa
- Nombre completo del estudiante
- Número de inscripción y/o habilitación de la Institución ante el Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay (MEC)
- Información sobre las características de los estudios a realizar (usufructo de beca, desarrollo de pasantía, curso de estudios regulares, etc.)
- Datos de contacto (teléfono, dirección postal, correo electrónico) de la entidad y del responsable.

**Se debe presentar la totalidad de los documentos solicitados para dar inicio a la solicitud de visa.  
De no cumplir con todos los requisitos establecidos, su solicitud no será iniciada.**

Es importante corroborar que los datos aportados sean correctos, ya que la Dirección Nacional de Migración se comunicará con la Referencia en forma directa y de no poder hacerlo, **probablemente la visa será denegada.**

Una vez que toda la documentación es analizada en el Consulado General, **se le citará para tener una entrevista con la Cónsul General.**

Posteriormente, el Consulado General realiza la solicitud de Visa a la Dirección Nacional de Migración de Uruguay, ente encargado de procesar el trámite.

El proceso suele tomar ***al menos 45 días corridos*** desde el momento de iniciar la solicitud de Visa ante el Consulado General. Una vez que el Consulado General recibe por correo electrónico la autorización por parte de la Dirección Nacional de Migración, está en condiciones de expedir la visa, estampándola en el pasaporte de la persona titular.

En relación a lo anterior, este Consulado General contactará a la persona interesada a los efectos de informar fecha y hora en la cual deberá presentarse para el estampado de la visa, así como el costo y la forma de pago del trámite.

**Los costos de la visa son abonados solo si la solicitud es autorizada.**

**SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE, SI USTED SE ENCUENTRA EN CONDICIÓN DE IRREGULARIDAD MIGRATORIA EN CHILE, NO PODRÁ SOLICITAR VISA PARA VIAJAR A URUGUAY HASTA REGULARIZAR SU SITUACIÓN ANTE DICHO PAÍS.**

Para información turística sobre Uruguay, datos de interés, lugares para visitar, beneficios, y más, sugerimos visitar el sitio web del Ministerio de Turismo: <https://turismo.gub.uy/>